

## **Carta a un Juez que inicia su Carrera Judicial:**

En el amplio campo del derecho, la labor del juez es, probablemente, la misión más delicada que desempeñan los hombres de leyes y, quizás, el ser humano. Juzgar a nuestros semejantes no resulta nada sencillo si tenemos plena conciencia de lo que ello implica: honestidad, capacidad, probidad, imparcialidad y un amplio sentido de responsabilidad y solidaridad humanas. Carnelutti alguna vez señaló, con justa razón, que “ningún hombre, si pensase en lo que es necesario para juzgar a otro hombre, aceptaría ser juez. Y, sin embargo, es necesario encontrar jueces. El drama del derecho es este”. Esta es la realidad que han vivido los juristas de ayer, el drama que vivimos los de hoy, y la odisea que seguramente seguiremos viviendo en el futuro mientras mantengamos la fe en el derecho como el mejor instrumento para garantizar la convivencia humana.

Hemos traspasado el umbral de un nuevo milenio, iniciamos una nueva era que se caracteriza por diversos cambios en el hombre y en sus relaciones, incluso en sus valores. Estos cambios, que afectan nuestro entorno social, político, jurídico y económico, exigen, hoy más que ayer, un replanteamiento de los sistemas jurídicos y de las cualidades que deben satisfacer quienes tienen la delicada misión de aplicar la norma al caso concreto.

Los jueces de hoy requieren, a la par con una sólida formación jurídica y ética, un profundo sentido de responsabilidad y solidaridad humanas. El juez sigue siendo, como lo caracterizara Calamandrei en el siglo pasado, “el derecho hecho hombre, ya que sólo de este hombre se puede esperar en la vida cotidiana la tutela que en abstracto promete la ley; sólo si este hombre sabe pronunciar a nuestro favor la palabra de la justicia, podremos comprender que el derecho no es una sombra vana”.

La administración de justicia es y ha sido motivo de constante preocupación de la sociedad mexicana, cuyos miembros han demandado reiteradamente una mayor calidad humana y profesional de quienes tienen a su cargo esta noble función pública. Es común en el gobernado la idea de que la carencia de una auténtica justicia se debe más a factores relacionados con los encargados de impartirla, que a las leyes que en algunos casos pudieran ser injustas. Desde esta perspectiva social el adagio de Gumersindo de Azcárate cobra aquí plena vigencia: “vale más tener leyes malas y jueces buenos que leyes buenas y jueces malos” ¿Es acaso esta desconfianza de la sociedad por la que el Estado siente como esencial el problema de la elección de los jueces?

Frente a esta realidad, el poder público está obligado a recoger estas inquietudes y preocupaciones y, sobre todo, a adoptar las medidas adecuadas para que la administración de justicia se imparta por hombres probos, honestos y capaces y se traduzca en una eficaz garantía para el gobernado, puesto que no hay que olvidar que ésta es la base que sostiene la vida comunitaria, mantiene incólumes sus instituciones y permite el desarrollo armónico, integral y ordenado del ciudadano y del propio estado.

El gran reto de magistrados y jueces es, en el marco de un nuevo milenio, aplicar con sabiduría y sentido humano la justicia sin más límites que aquellos que marcan las leyes y señalan el derecho y la equidad.

Por estas razones, desde hace tiempo, académicos, investigadores, profesores universitarios, magistrados y jueces, habían planteado la necesidad de que en México, como en otros países, se implementara la carrera judicial como la vía más idónea para mejorar la calidad y el nivel de la impartición de justicia. Esta legítima petición trajo como consecuencia la reforma que en 1987 se hizo al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sentaron las bases para la organización y funcionamiento de los Poderes Judiciales estatales y se establecieron los principios para instituir en los estados de la

República Mexicana una auténtica carrera judicial, cuyos objetivos fundamentales son, por lo menos, dos: por un lado, elevar la calidad de la administración de justicia mediante la profesionalización, formación continua, ascenso y permanencia de sus integrantes, y por el otro, fortalecer la autonomía de los Poderes Judiciales frente a los otros Poderes estatales.

Estamos convencidos de que la función judicial debe desempeñarse por profesionales que a la par con una sólida formación ética y jurídica, tengan una preparación especializada como juzgadores.

Aplicar la norma al caso concreto y juzgar a nuestros semejantes no es, como se señaló anteriormente, nada simple siempre y cuando tengamos plena conciencia de lo que ello significa y trae consigo: en algunos casos estará de por medio la libertad del hombre, valor fundamental después de la vida; en otros el patrimonio, fuente de bienestar social, y en algunos más el honor o la familia, base fundamental de la sociedad; pero siempre la labor del juzgador repercutirá en nuestra conciencia, en nuestros intereses y en nuestra sociedad.

Mayores cualidades deben satisfacer los jueces de hoy. Ya no es suficiente cumplir con los requisitos que formalmente exigen las leyes para ocupar tan digno cargo, se requiere de algo más. La actualización permanente y la formación continua de los juzgadores es una necesidad de nuestros tiempos, el mundo cambia y el hombre también, el derecho se transforma constantemente y nuevos y más complejos problemas se presentan y que los hombres de leyes tienen que afrontar y resolver. El complejo universo del derecho exige también la especialización judicial; si aspiramos a contar con una segura y eficaz administración de justicia y una mayor confiabilidad en las instituciones jurídicas, ya no es posible, en la actual época, la improvisación y el ensayo. Estar plenamente conscientes de la responsabilidad que se asume es, igualmente, un requisito indispensable para desempeñar con eficiencia la labor judicial, es importante fomentar los valores éticos que debe satisfacer el juzgador, puesto que sus hechos le serán premiados

con el reconocimiento público o le serán reprochados por la sociedad y, sobre todo, por su propia conciencia. Tan elevada es la misión del juez y tan necesaria la confianza en él, nos recuerda nuevamente Calamandrei, que las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en cualquier otro funcionario público, parecen inconcebibles en un magistrado.

El deber de los juzgadores es, ahora, no sólo aplicar la norma al caso concreto, sino prestar sus servicios con eficiencia y probidad. Impartir justicia es su misión, impartirla justa y pronta debe ser su compromiso, compromiso que será saldado en la medida en que demuestren con su quehacer cotidiano que son dignos depositarios del poder de decisión que la comunidad les ha conferido. Sólo así se recuperará la confianza de la sociedad en los jueces y la fe en el derecho como el máximo instrumento que se ha creado para mantener la convivencia humana. Sólo así se habrá cumplido con la más grande y digna responsabilidad que el estado y la sociedad le ha confiado.

La incorporación a la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y el ingreso a la Unión Internacional de Magistrados (UIM) que se obtuvo el año próximo pasado, es un reconocimiento a la justicia y a los magistrados y jueces mexicanos. Nos corresponde ahora seguir fomentando ese prestigio que por generaciones hemos logrado. Somos un pueblo con historia, somos un pueblo con un presente democrático, aspiramos, en el ámbito de la administración de justicia, a un futuro mejor para los mexicanos y hoy también aspiramos a compartir con los países del mundo el deseo de ser cada día más grandes y más reconocidos en el contexto universal. Cada día el juez debe contribuir a ello, la oportunidad se nos ha dado, hagamos que la justicia mexicana sea digna representante de un pueblo con historia, de un pueblo que merece el reconocimiento universal de sus magistrados y jueces.

Permítaseme concluir estas breves reflexiones del juez que inicia su carrera judicial con un fragmento de aquellas otras que Fray Benito Jerónimo Feijóo,

monje benedictino español, hizo a su hijo recién nombrado juez en la España del Siglo XVIII: “No sé hijo mío, si celebre o llore la noticia que me das de haberte honrado Su Majestad con esa toga. Contéplote en una esclavitud honrosa; más, al fin, esclavitud. Ya no eres mío, ni tuyo, sino todo del público. Las obligaciones del cargo de juez no sólo te emancipan de tu padre, también deben desprenderte de ti mismo. Ya se acabó el mirar por tu comodidad, por tu salud, por tu reposo, para mirar por tu conciencia. Tu bien propio lo has de considerar como ajeno, y sólo el público como propio. Ya no hay para ti paisanos, amigos, ni parientes... Vuelvo a decir que no sé si llore o celebre la noticia. Veo puesta tu alma en un continuado riesgo de perderse. Estoy por arrojarme a decirte que el oficio de juez es una ocasión próxima de pecar que dura de por vida...El que duda si tiene la ciencia suficiente o la salud necesaria para cargar con tan grave peso; el que no siente en sí un corazón robusto, invencible a las promesas o amenazas de los poderosos; el que se ve muy enamorado de la hermosura del oro; el que se conoce muy sensible a los ruegos de domésticos, amigos o parientes, no puede en mi sentir entrar con buena conciencia en la Magistratura...Mas si has decidido tu ingreso, una vez que la toga te sea impuesta sobre tus hombros, deberás ser como la encina, a trueque de ser cuajo derribada, y nunca inclinarte como la débil caña al soplo del viento. Tus pasiones, que has de tenerlas sino, de hombre no fuera, deberás dejarlas en los estrados del Tribunal, pues has de juzgar sin afecto y sin odios. Tampoco deberás considerarte, por grande que sea tu talento, genio inspirador, sino modesto servidor de la justicia. El aplauso y la gloria, ha de estar lejos de ti y sólo la conciencia del deber cumplido constituirá tu más cara satisfacción...”.

**Raúl Bolaños Cacho Guzmán**

## **SEMBLANZA DEL AUTOR**

*Nació en Oaxaca, Oaxaca, el 13 de Noviembre de 1948; Cursó la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (1966-1970), con Cédula Profesional Número 289886; Maestría en Administración Pública en Paris, Francia, Cédula Profesional Número 323958; Fiat de Notario Público Número 67 (1991); Diplomado en Derecho Notarial en la Academia de Derecho Notarial, A.C. (1994); Diputado Federal por Oaxaca (1976-1979); Diputado Federal LIV Legislatura (1988-1991); Secretario General del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca (1986); Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (1998); Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca (1999); Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (1999-2001).*